



GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Creado Chile

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°5/2007 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2007, siendo las 17:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°5/2007, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia del Sr. Christian Torres, Jefe de Gabinete de la Ministra Presidenta en su representación, las Consejeras Sra. Carolina Rivas, Sra. Viviana García, Sra. Sonia Montecino y Sra. Gloria Elgueta en representación de la Sra. Nivia Palma, y los Consejeros Sr. Eduardo Castro, Sr. Hernán Miranda y Sr. Reynaldo Lacámara. Además se encuentra presente el Secretario Ejecutivo de este Consejo, Sr. Jorge Montealegre Iturra.

Los Consejeros Sres. Juan Araya Grandon, Eduardo Albers y Javier Pinedo, han justificado oportunamente sus inasistencias.

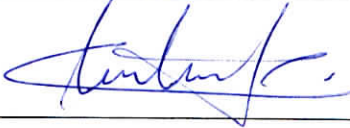
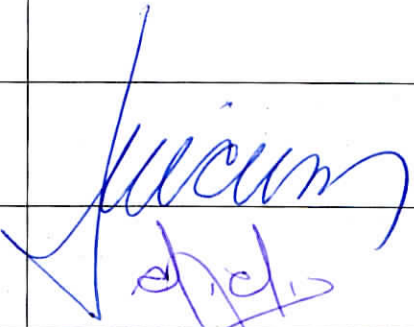
1) **Ratificación de la Selección de Proyectos correspondiente al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Convocatoria 2007.**

En atención a los acuerdos adoptados en las Sesiones Extraordinarias Nos 2/2007, 3/2007 y 4/2007 de este Consejo, efectuadas los días 16 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo pasado, respectivamente; y, teniendo presente, además, las facultades legales y reglamentarias de este Consejo, con el objeto de dar por culminada la labor de selección y adjudicación de recursos para la convocatoria 2007 del Concurso Público de proyectos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y, en consideración a que, de conformidad a las bases de este concurso, este Consejo, constituido como jurado, está facultado para seleccionar cualquiera de los proyectos que hayan obtenido una evaluación superior a los 80 puntos, en el entendido de que todos estos proyectos se presentan en calidad de preseleccionados al Jurado; que el Jurado está facultado para reducir hasta un 10% del presupuesto solicitado al postulante; que de acuerdo a lo ordenado por la Glosa Presupuestaria 2007 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, a lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, los consejeros presentes –en forma unánime– ratifican la selección de proyectos correspondientes a la Convocatoria 2007 en la **Línea de Fomento Bibliotecario, Línea de Fomento de la Lectura, Línea de Fomento al Perfeccionamiento y la Investigación, Línea de Fomento del Libro y Línea de Difusión y Comunicaciones y Línea de Fomento a la Creación Literaria.**

Por la unanimidad de los consejeros presentes se otorga la presente Acta Especial con el objeto de proceder en forma oportuna a la ejecución administrativa de los acuerdos adoptados precedentemente.-

Se pone término a la Sesión siendo las 18:30 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Christian Torres	
Eduardo Castro	
Hernán Miranda	
Reynaldo Lacámara	
Gloria Elgueta	
Sonia Montecino	
Carolina Rivas	
Viviana García	